

LA CONCERTACIÓN DE LA ASISTENCIA EN LA ENFERMEDAD EN LA SOCIEDAD DE OBREROS LA CONCILIACIÓN (1902-1919)

Pilar León Sanz
Departamento de Humanidades Biomédicas
Universidad de Navarra

1. Introducción

El análisis de los escenarios de la práctica médica exige descender al conocimiento de instituciones donde los ámbitos geográficos y temporales estén delimitados. Esa es la razón principal para estudiar La Sociedad Protectora de Obreros La Conciliación, fundada el 1 de diciembre de 1902. Servirá para contrastar las apreciaciones teóricas con las realidades vividas por los profesionales. Existen estudios sobre la asistencia prevista en los Reglamentos de las sociedades de socorros mutuos, no hay tantos sobre cómo se llevaron a cabo las prestaciones allí señaladas¹.

La actividad principal de La Conciliación fue la de mutualidad contra la enfermedad y el paro. Esta Sociedad, con algunos cambios, permanecerá hasta 1977, momento en que se disolverá². La Sociedad de Obreros La Conciliación ha sido estudiada someramente en el contexto de la acción social de la Iglesia católica³. Hay unanimidad en el reconocimiento de la influencia que tuvo la doctrina de la encíclica de León XIII, *Rerum novarum* (1891) en el origen y desarrollo de La Conciliación.⁴ En contraste con muchas instituciones en las que, como señala Castillo, eran más los deseos que las realidades⁵, “La Conciliación dominó la vida laboral de la región”⁶.

La importancia de la Asociación se pone de manifiesto cuando se comparan los datos de adscripción con los de instituciones similares. En el momento en el que se crea La Conciliación, había registradas en Pamplona 4 sociedades católicas de obreros con 195 Socios, y 15 sociedades de resistencia con 1.000 asociados en total. Un año después, en el otoño de 1903, las Sociedades obreras ugetistas de Pamplona agrupaba a 14 sociedades y declaraban haber alcanzado una afiliación conjunta de 882 individuos, que la *Estadística* de 1 de noviembre del año siguiente, publicada por el Instituto de Reformas Sociales, reduce a 379⁷. Mientras que La Conciliación, a fecha 1 de noviembre de 1904, contaba con 1.600 socios ordinarios, aparte de los cinco honorarios y 436 protectores. Durante el periodo aquí estudiado identificamos una ligera tendencia a la baja, pero, al menos hasta 1920, la cifra se mantuvo por encima de los 1.000 socios obreros. Además, La Conciliación fue propuesta como modelo en asambleas y congresos nacionales⁸.

En esta presentación expondremos algunos resultados del estudio que venimos haciendo, centrados en su origen, en 1902, hasta diciembre de 1919, fecha en que La Conciliación dejará de ser Sociedad mixta para pasar a constituirse como Sociedad obrera.

Revisaremos los objetivos de esta institución y nos centraremos en la descripción y análisis de la negociación y contratación del Servicio médico-farmacéutico de La Conciliación.

2. Características generales y objetivos de La Sociedad Protectora de Obreros La Conciliación

En otro momento nos hemos referido a la diversidad de sistemas de asistencia médica colectivizada que coexisten en España en el tránsito del siglo XIX al XX.⁹ Las mutuas se caracterizan por ser asociaciones de carácter voluntario en las que los socios participan en su gestión y administración. Los beneficios pertenecen a todos los asociados y se distribuyen conforme a unos estatutos o reglamentos.¹⁰ Las estadísticas con las que contamos son parciales, pero es conocido que hubo un aumento muy significativo entre 1890 y 1910¹¹.

La Conciliación cumple con las características definidas para las asociaciones promovidas por el catolicismo social del inicio del siglo XX: son sociedades mixtas, en lugar de sociedades obreras; promovidas por personajes cualificados de la sociedad, comprometidos con el socialcristianismo; en tercer lugar, son entidades que tienen más fines que los económicos, puesto que incluyen aspectos religiosos, educativos y recreativos; se definen como instituciones apolíticas, aunque, son creadas para frenar el avance del socialismo.

El principal objetivo de la Sociedad era "el bienestar moral y económico de la clase obrera dentro de los principios de la equidad y de la justicia, y la cristiana, cordial y sincera inteligencia entre unos y otros". Para facilitar el gobierno, en la segunda reunión de la Junta mixta se organizaron seis Comisiones: la "Comisión de Hacienda y Fomento de suscripciones" administraría los recursos; la "Comisión de Gobierno interior e instrucción" cuidaría del local y de las actividades educativas que se desarrollaran en él; la "Comisión de arbitraje y colocación de asociados" pretendería resolver las situaciones de desempleo y ver «las reclamaciones sobre jornales y horas de trabajo, la admisión y expulsión de socios, defensa de los que fueren perseguidos por pertenecer a la Asociación, [...]»; la "Comisión de Caja de socorros" administró los auxilios pecuniarios; la "Comisión de Caja de ahorros y subsistencia e higiene", fomentaría la formación de servicios de cooperación de crédito y consumo, según las previsiones iniciales "Esta Comisión deberá estudiar el proyecto de una Caja de ahorro, la combinación con el Centro de Obreros, la combinación del ahorro con la Caja cooperativa de préstamos etc. la alimentación del obrero asociado, ventajas que pueden recabarse de almacenistas, estudio de una cooperativa de consumo, mejora de viviendas, socorros que puedan darse en vestidos dentro de los recursos sociales, etc."; y 6ª "Comisión de protección al obrero" publicaría, hasta diciembre de 1905, un semanario (que en las actas de la sociedad aparece como *Boletín de La Conciliación*). También llevaba a cabo acciones de defensa legal del trabajador: «Esta Comisión procurará la observancia de las leyes de accidentes de trabajo, así como de las que disponen lo referente al trabajo de mujeres y niños, precauciones en andamios etc.»¹². Poco después, en la primera reelección, la nueva Junta reunió en una las Comisiones de Hacienda, de Arbitraje y de Socorros¹³.

Los ingresos para sufragar las prestaciones de la Sociedad procedían de las aportaciones de los socios obreros, que cubrían entre el 50 y 52% de las entradas¹⁴; de las contribuciones de los socios protectores (alrededor del 40 %); y

Concertación de la asistencia en la enfermedad en la Sociedad de Obreros

estas cantidades se complementaban con los donativos y una exigua cantidad procedente de los patronos.

3. La asistencia en la enfermedad

La principal actividad de La Conciliación fue la mutualidad contra la enfermedad. La "Comisión de Caja de socorros" fue la encargada de organizar el socorro tanto por desempleo como por enfermedad y en este último caso, en lo que se refiere al subsidio económico y al servicio médico, puesto que en el inicio, la Comisión excluyó subvención de fármacos, aunque en los documentos se mantenga la denominación de "servicio médico-farmacéutico."¹⁵

Los representantes de los obreros plantearon la posibilidad de que se abonara un subsidio económico mayor a los que no fueran atendidos por el servicio médico de La Conciliación, pero la Junta mantuvo la misma cantidad para todos.¹⁶

Al mes de la fundación de la Sociedad, "se acordó que desde el día siguiente 5 de enero y con cargo a la Caja General de la sociedad se abonase la cantidad de 1,50 pesetas como socorro pecuniario para los socios enfermos que llenen las prescripciones del Reglamento".¹⁷ Esta ayuda tenía un límite máximo de seis meses. A partir de ese momento, las actas de las reuniones de la Junta mixta incluyen la relación nominal de los obreros a los que se les otorga subsidios, especificando el número de días por el que se aprueba cada auxilio. Sirva de ejemplo un extracto del acta de la reunión celebrada el día 18 enero de 1903: "Se acuerda abonar los siguientes socorros: A Santiago Sarrias por 7 días de enfermedad; a Silverio Usoz por el mismo concepto e igual número de días; a Juan Ibarrola y Francisco Ibañez por cese, 6 días, ...".

Año	Socios obreros	Socorros (ptas.)
1904	1.600	21.466,65
1907	1.057	20.689,45
1915	1.087	19.068.50
1917	1.347	16.455.50
1919	1.196	13.051.75

Tabla 1: Resumen del número de socios e importe del socorro por enfermedad

A lo largo de los años aquí revisados, el importe del socorro por enfermedad fue la partida principal de gastos de La Conciliación (alrededor del 65%).

Tema constante en las Juntas fue la revisión de las condiciones para disfrutar los socorros¹⁸ y la ampliación de prestaciones.

El auxilio pecuniario fue seguido del Servicio médico a los socios y sus familias, en febrero de 1903. En mayo de 1905 el socio protector Pedro Uranga propuso la creación de un dispensario; un seguro de invalidez; la unión con otras sociedades; etc. Y todo ello se va estudiando y poniendo en marcha en años sucesivos.

Las iniciativas más fáciles de implantar serán, o bien las gratuitas, o bien las voluntarias, ya que, aunque supongan un incremento de la cuota, como son

oprativas, no son rechazadas. Ejemplo del primer caso es el Consultorio de Niños de Pecho, inaugurado en agosto de 1905 y que permaneció abierto hasta noviembre de 1915. En el segundo grupo estará el servicio de farmacia que es propuesto en 1910.

En Enero de 1914 se inicia una Caja de crónicos¹⁹. Este socorro no procedía de la Caja de la Sociedad sino de donativos que se habían pedido con ese fin. El dinero obtenido es distribuido entre los socios que siguen de baja después de los seis meses, límite de la ayuda reglamentada²⁰.

El mismo año se inicia el servicio de comadrona para lo cual se incrementa en 1.75 pesetas/año la cuota obligatoria de los socios casados.²¹

En 1917 se propone un nuevo socorro: el postmortem que supondrá la entrega de una cantidad de 80 pesetas a la viuda de cada socio fallecido. El estudio actuarial da como resultado la necesidad de aumentar 5 céntimos la cuota. El problema es que esta prestación no es voluntaria, pues para implantarla se necesita la aportación de todos los socios, lo cual causa malestar y protestas que llevan a la expulsión de varios socios. No obstante es implantado en marzo de 1918 y las primeras 80 pesetas son abonadas en junio de ese año. Paradójicamente, a las puertas de la epidemia de gripe que hará providencial la nueva ayuda económica a las familias, y pasar graves apuros a la Sociedad.

En 1918 se fijan las condiciones del socorro económico que la Sociedad presta a los socios que temporalmente trabajan en otros países.

En los datos de siniestralidad por enfermedad se observa una cadencia estacional. Como era de esperar, el número de bajas aumenta en el primer y último trimestre del año. En dos años cambia el perfil: en 1915 hay un pico en febrero que justifica el endurecimiento del control de bajas que pone en marcha la Junta. Y los datos correspondientes a 1918 reflejan la morbilidad derivada de la epidemia de gripe. Cuestión que requiere un análisis individualizado.

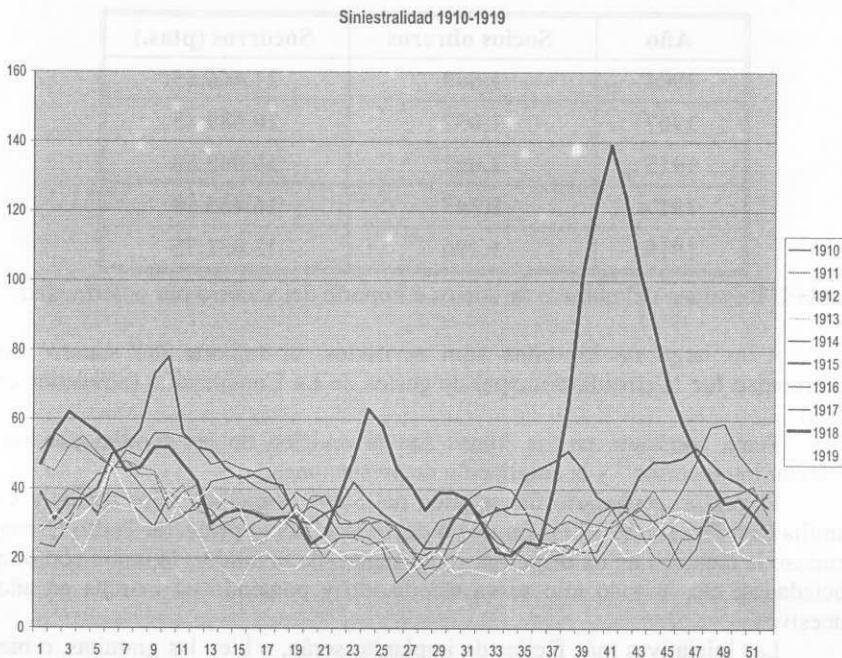


Gráfico: Siniestralidad 1910-1919

Concertación de la asistencia en la enfermedad en la Sociedad de Obreros

Se pueden contemplar con más detenimiento los datos en la tabla 2. En la segunda década, el número menor de bajas de enfermedad con subsidio fue de 12 (abril de 1912) y el máximo de 59 (diciembre de 1910), exceptuados los dos años, 1915 y 1918, en que la siniestralidad fue especial. El acumulado semestral indica que el año con menor siniestralidad fue 1912.

Análisis del número de bajas por año					
	Total	Máximo semana	Fecha	Mínimo semana	Fecha
1910	1809	59	5 diciembre	21	11 julio
1911	1623	55	23 enero	14	10 julio
1912	1337	38	4 marzo	12	8 abril
1913	1707	48	14 abril	21	29 septiembre
1914	1654	56	12 enero	17	13 julio
1915	2174	78	7 marzo	23	12 julio
1916	1667	48	14 febrero	18	10 julio
1917	1738	56	11 marzo	13	2 julio
1918	2597	139	21 octubre	21	2 septiembre
1919	1390	47	10 febrero	15	25 agosto

Tabla 2: Siniestralidad entre 1910-1919

La vigilancia para evitar abusos en el cobro de los socorros se encomendó desde el principio a los gremios de obreros que anualmente nombraban un "visitador" encargado de ir a ver a los socios enfermos y llevar a cabo el seguimiento de la atención²²

Cuando aumentaba el número de bajas, la Junta acordaba "excitar el celo de los visitadores"²³. Pero se consideró insuficiente el esfuerzo que los visitadores y los médicos hacían para contener el gasto y los abusos de los socios, por lo que en diciembre de 1906 se contrató a un "inspector" que en 1919 continúa trabajando en la Sociedad.²⁴

4. La contratación del servicio médico-farmacéutico

Contratación de los médicos

El relato de la concertación del servicio médico-farmacéutico se encuentra en el primero de los Libros de Actas de La Conciliación que abarca desde diciembre de 1902 a diciembre de 1905.

La negociación de las condiciones del servicio médico fue costosa tanto con los gremios como con los facultativos²⁵. En las reuniones que se celebraron tuvieron que intervenir el Presidente de la Sociedad (Miguel García Tuñón) y los socios Protectores de la Junta mixta: Juan Seminario y Eugenio Arraiza²⁶ para convencer a unos y a otros de "unas bases conciliadoras al mismo tiempo que beneficiadoras para el obrero". Es decir, para que los socios admitieran límites al servicio médico y para que los facultativos ampliaran las prestaciones que estaban dispuestos a ofertar.

Los límites a los socios hacían referencia a la cobertura geográfica y al carácter subsidiario del servicio médico planteado por La Conciliación. En cuanto al alcance geográfico de la atención, se llegó al siguiente arreglo: se

atenderían los socios que vivieran en Pamplona o extramuros, pero no los que residieran en los pueblos comprendidos dentro de los 10 Kilómetros, límite establecido en el acta fundacional de la Sociedad. A estos últimos sólo se les concedería el socorro pecuniario²⁷

Al final, los gremios admitieron las limitaciones impuestas en el Reglamento y se acordó que "los socios asistidos por otras sociedades carecerán del derecho de asistencia médica por la Conciliación teniendo sin embargo todos los socios igual socorro pecuniario"²⁸. Lo cual fue causa de no pocos enfrentamientos con la Beneficencia y de inconveniente para los médicos que eran llamados por socios a los que no les correspondía ser atendidos²⁹.

Por parte de los médicos, se negoció con los que atendían la Sociedad de Artesanos³⁰, quienes finalmente manifestaron "estar dispuestos a prestar los servicios propios de su profesión a los socios de La Conciliación mediante la retribución anual de 6,25 pesetas por familia, haciendo ver la imposibilidad en que se encuentran de prestar su asistencia a las familias que vivan fuera del casco de la población"³¹. Los honorarios se les abonarían mensualmente, "siguiendo la costumbre establecida en la Sociedad de Artesanos de Pamplona"³².

Así fueron contratados tres médicos: Agustín Lazcano, Joaquín Gortari y Teodoro Lizasoain Aizcorbe. Pocos datos tenemos de ellos, salvo que eran licenciados y no doctores, ya que como tales son citados en las actas y que pertenecían al primitivo Colegio de Médicos de Navarra, en el que Teodoro Lizasoain fue Tesorero en 1901³³. También los encontramos en la relación de miembros de la Asociación Médica de Navarra.³⁴ Cada uno atendía un área de la ciudad.

Uno de los patronos de la Junta (Mateo Escribano), propuso que además se contratara el médico de la Hermandad de La Pasión, "por el carácter piadoso de esta sociedad y por el mejor servicio de los socios de *La Conciliación*". Sugerencia que, finalmente, no pudo tenerse en cuenta".³⁵

Para la atención de quienes vivían extramuros, el Presidente trató directamente "con el Médico Sr. Abadía"³⁶ quien dijo que se encargaría de visitar a las familias que vivan extramuros satisfaciéndose con la remuneración que la Junta fije por este servicio: esta acordó señalar la cantidad de 9 pesetas por cada familia.³⁷ La mayor retribución de este trabajo se justifica por el menor número de socios que vivía extramuros y por los traslados que exigían la atención de estas familias, establecidas en un área más dispersa.

Terminada la negociación, el Servicio médico comenzó a prestarse el día 1 de febrero de 1903, es decir, dos meses después de que se constituyera la Sociedad³⁸.

La Conciliación siguió la pauta común entre las mutualidades que contaron con un cuadro médico ajustado y en cuya negociación intervenían directamente la entidad y los médicos particulares. En la Pamplona de la época se contaba con alrededor de 20 médicos. Y el servicio de Beneficencia, que atendía un número de familias ligeramente inferior tenía una plantilla de tres médicos. Con el paso del tiempo surgirán las quejas de los facultativos por el excesivo trabajo, ya que se irán añadiendo más requerimientos por parte de la asociación. Además hay que tener en cuenta que estos facultativos atendían también a las familias de la Sociedad de Artesanos.

En septiembre, y a petición del gremio de Villava, localidad cercana a Pamplona, se intentará ampliar la cobertura de la asistencia médica a esta población³⁹. De las negociaciones con el facultativo de Villava se encargó el ingeniero villavés, Serapio Huici, pero las conversaciones se alargaron durante

Concertación de la asistencia en la enfermedad en la Sociedad de Obreros

meses, sin resultado positivo, aunque los villaveses continuarán reclamando el servicio médico⁴⁰. Con el tiempo hará las veces Joaquín Soria, quien por una gratificación anual firmará los certificados y será el contacto de la Sociedad en Villava para los asuntos médicos⁴¹.

La incorporación de la comadrona

A petición de algunos socios y tras las quejas por falta de atención facultativa, en diciembre de 1914, se contrata una comadrona con título, y una retribución de 750 pesetas/año para atender los partos normales de las 450 familias de socios. Los médicos se comprometen a asistir a los distócicos previo aviso de la comadrona, sea ésta la de La Sociedad o distinta.

En cambio, durante el periodo estudiado, la Junta no consiente en incorporar practicantes a La Conciliación. En 1913 lo intentan los médicos, por la vía de los hechos⁴², y posteriormente, ya en 1918, el Presidente del Colegio de Practicantes de Navarra. La Junta insiste en que los médicos de la asociación "tienen la obligación de prestar toda clase de servicios a los enfermos"⁴³. Y los socios no demuestran ningún interés en el cambio.

La contratación del servicio farmacéutico

En febrero de 1910, algunos socios del gremio de Industrias diversas propusieron la implantación del servicio farmacéutico⁴⁴. La Junta mixta, siguiendo su costumbre nombró una Comisión formada por el Presidente Joaquín Garjón y los socios Justo Elcano, Braulio Orduna y Antonio Espoz para que estudiaran el asunto⁴⁵. Meses después se recibe una propuesta colectiva de los farmacéuticos de la ciudad, firmada por tres de ellos: Joaquín Aguinaga, Manuel Negrillos y José Ondarra, ofreciendo el suministro de medicamentos. Sin embargo, esta propuesta fue retirada, porque en ella no constaba la conformidad de todos los farmacéuticos que la integraban.

La Conciliación abrió un plazo de presentación de solicitudes y facilitó los datos sobre el número de socios para que pudieran ajustar las ofertas.⁴⁶ Finalmente otorgan el concurso al farmacéutico Bautista Altoaguirre porque era la más ventajosa: se comprometía a suministrar a los socios de La Conciliación todos los medicamentos que sean necesarios mediante el pago de cuarenta céntimos de pesetas mensuales por cada socio y su familia, haciendo el 20% de descuento sobre el precio acostumbrado en productos como las gasas, vendas, etc. Y un descuento prudencial en los específicos. La Junta, enterada de la ventaja "aceptó su propuesta y le nombra farmacéutico de La Conciliación el 12 de septiembre de 1910.⁴⁷ El concierto empieza a funcionar el 1º de octubre y así se anuncia a los socios⁴⁸. Se trata de la primera Sociedad de Socorros Mutuos de Pamplona que oferta este servicio.

El servicio tenía carácter voluntario, llevaba implícita una cuota y un periodo de carencia de un mes para los socios y de tres para las nuevas incorporaciones⁴⁹, por lo que, a partir de enero de 1911, en todas las actas "se reconoce el derecho a la asistencia farmacéutica a favor de los socios.... Y se excluye del servicio farmacéutico a los socios que se relacionan". Además, se utilizó la dispensación de fármacos para cubrir la morosidad: "si un socio inscrito en la farmacia pero sin derecho a ella por estar al descubierto en sus cuotas, desea obtener medicamentos previo pago, se le faciliten estos por el Sr.

Farmacéutico cobrándole lo que sea justo e ingresando su importe en la Caja de La Conciliación”⁵⁰

A los pocos días de ponerse en marcha el nuevo servicio: los del Gremio de la Fábrica de Villava dicen que la farmacia de Villava ha amenazado con tomar represalias porque el servicio farmacéutico le perjudica. La Junta resuelve la cuestión ofreciendo al farmacéutico de Villava, D. Celedonio Oficialdegui, un contrato con las mismas condiciones pactadas con Altoaguirre⁵¹. Pero la farmacia de Villava duró poco: al año siguiente el farmacéutico “quiere rescindir su contrato y ofrece a los obreros residentes en Villava y que sigan en La Conciliación el servicio farmacéutico que el Sr. Altoaguirre presta en Pamplona”⁵². La razón es que ya no era rentable porque la Papelera Española creó una Caja de Socorro que hizo “que se den de baja muchos de los socios de Villava”.

Pronto, en febrero de 1914, aparecen las quejas de los socios sobre el servicio farmacéutico y la Junta reacciona de forma perentoria, además de recabar la opinión del médico Agustín Lazcano, pone fin al contrato con el farmacéutico⁵³. Por lo que en agosto 1914 se abre otro periodo de contratación de farmacia: Manuel Negrillos vuelve a presentar una propuesta colectiva⁵⁴, a la que se une la farmacia de la Viuda e hijos de Iribarren; y Bautista Altoaguirre manifiesta su intención de continuar. La Junta, además, envía el concurso a los farmacéuticos que son socios protectores, por si quieren participar del concurso.⁵⁵ El concurso se resuelve a favor de la Farmacia de Viuda e hijos de Iribarren⁵⁶ que mejora las condiciones ofrecidas cuatro años antes por Altoaguirre⁵⁷.

La afluencia de solicitudes al concurso de adjudicación del servicio de farmacia revela el interés económico que tenía. Lo cual se pone de manifiesto en la insistencia de Altoaguirre que, pese a no haber sido seleccionado, solicita compartir con Viuda e hijos de Iribarren el servicio, a lo que la Junta se opone aduciendo que ha acordado el servicio completo con Viuda e hijos de Iribarren⁵⁸. No acaban bien las cosas con este farmacéutico: seis meses después de haber sido cesado, sigue manteniendo el cartel que le señala como farmacéutico de La Conciliación pese a las reiteradas peticiones orales y escritas para que lo retire.⁵⁹

El cambio de establecimiento no interrumpe las reclamaciones. La farmacia a su vez se queja del aumento del precio de los productos por la carestía derivada de la Guerra Europea por lo que pide un aumento en la cuota. La Junta rechaza el incremento argumentando que antes de subir la cuota habría que consultar a los socios, lo cual -está segura- sería causa de la renuncia de muchos al servicio farmacéutico.⁶⁰

Sin embargo, algo de razón debía tener la farmacia puesto que en junio de 1919, cuando la Junta se plantea la posible denuncia del contrato con Viuda e hijos de Iribarren, deciden continuar, porque consideran “que no se podrá contratar un servicio de farmacia con esa economía”⁶¹.

El descontento es tal que los socios empiezan a darse de baja en el servicio farmacéutico⁶². En efecto, observamos una disminución gradual en el número de socios con derecho a farmacia: de 698 (51.8 %) en enero de 1917 pasan a 530 (44,3 %) en octubre de 1919.

El servicio farmacéutico fue una causa de quebraderos de cabeza para la Junta que tuvo que dirimir las quejas de los socios, de los médicos y de los farmacéuticos. En todos los casos, la Junta dio primacía al criterio médico. A los médicos encarga el informe de las quejas y la vigilancia del servicio farmacéutico. El descontento de los socios de la Conciliación no parece que sea

un caso único. Cuesta Bustillo comenta que en la Conferencia Nacional de Seguros de Enfermedad, Invalidez y Maternidad celebrada Barcelona, en 1922, los obreros arremetieron contra los farmacéuticos porque los veían como *explotadores*. Estaba por medio la cuestión comercial y muchos pensaban que abusaban.⁶³

El riguroso control que la Junta mixta estableció en el funcionamiento de la asociación nos ha dejado un interesante rastro que permitirá estudiar las relaciones entre la asociación, los socios y los facultativos. También, podremos observar la evolución del concepto de enfermedad y el efecto que estos cambios tienen tanto en el práctica profesional, como en la sociedad, por ejemplo a través de la revisión de las enfermedades que se excluían del socorro, de las propuestas de nuevas enfermedades profesionales, etc. Cuestiones que exceden el tiempo y los objetivos aquí planteados.

Bibliografía

- Andrés-Gallego, José (1984), *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Andrés Gállego, José (2003), *Navarra, cien años de Historia*, Pamplona.
- Arbeloa, Victor Manuel (1975), "El Socialismo en Navarra", *Letras de Deusto*, Bilbao, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Deusto, nº 10.
- Bernabéu Mestre, José (1988), "Asistencia médica y sociedades de socorros mutuos en las comarcas del sur del país valenciano (1868-1902)", en Valera, Manuel, Egea, M Amparo y Blázquez, M Dolores, *Libro de Actas del VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina (Murcia-Cartagena, 18-21 Diciembre 1986)*, vol. I, Murcia, pp. 471-481.
- Calavia Urdániz, Ana (1987), "La Conciliación' de Pamplona y sus relaciones con los sindicatos católico-libres", en *Primer Congreso General de Historia de Navarra: (22-27 septiembre 1986)*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, vol. V, pp. 80-81;
- Castillo, Santiago (ed.) (1994), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y socorros mutuos en la España Contemporánea*. Madrid, UGT, Centro de Estudios Históricos.
- Cuesta Bustillo, Josefina (1988), *Los seguros sociales en la España del siglo XX: hacia los seguros sociales obligatorios: la crisis de la Restauración*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Centro de Publicaciones.
- Erro Gasca, Carmen (1997), *Promoción empresarial y cambio económico en Navarra, 1830-1913*, Pamplona, Cámara Navarra de Comercio e Industria.
- Gofi Gaztambide, José (1999), *Historia de los obispos de Pamplona*. Pamplona, EUNSA.
- Jordi i González, Ramón (1997), *Aportació a la Història de la Farmàcia catalana (1285-1997)*. Barcelona, Fundació Uriach 1838.
- León Sanz, P. (2006), "Profesión y asistencia médico-farmacéutica en los escritos de Jaime Vera (1859-1918)". *Dynamis*, nº 26.
- León Sanz, Pilar (en prensa), Professional Responsibility and the Welfare System in Spain at the Turn of the 19th Century, *Hygiea Internationalis*.
- Martínez Arce, M Dolores (2002), *Historia del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Navarra (1899-2000): la medicina en el Antiguo Reino, de la*

- Antigüedad a nuestros días*. Pamplona, Colegio Oficial de Médicos de Navarra.
- Maza Zorrilla, E., coord., *Asociacionismo en la España contemporánea: vertientes y análisis interdisciplinar*. Valladolid. Universidad de Valladolid, 2003.
- Montero García, Feliciano, Esteban de Vega, Mariano (1991), "Aproximación tipológica al mutualismo popular y obrero en España: el mutualismo asistencial", en Castillo, Santiago (coord.), *La historia social en España: actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social, Zaragoza, septiembre, 1990*. Madrid, Siglo Veintiuno de España.
- Orantos Míguez, M^a Dolores (1987), "¿Transformación real o cambio aparente? La Conciliación (1923-1931)", en *Primer Congreso General de Historia de Navarra: (22-27 septiembre 1986)*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, vol. V, pp. 331-7.
- Pejenaute Goñi, Javier María (1988), "Las Sociedades de Socorros Mutuos en Navarra (finales del siglo XIX-Comienzos del XX)", en *Congreso de Historia de Euskal Herria. Vitoria*. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Tomo VI, pp. 279-281.
- Posse y Villelga, José de (1912), *Estudios sociales. El socialismo, sus hombres, su organización, sus procedimientos. La Asociación Agrícola, Las Uniones Profesionales. Los Obreros de Tierra de Campos*, Bilbao, La Editorial Vizcaína.
- Puerto Sarmiento, Francisco Javier; Huertas García, M^a José (1984), "Las cooperativas obreras contra el oligopolio farmacéutico (1907-1931)", *Asclepio*, n^o 36, 159-184.
- Ralle, Michel (1984), "El montepío obrero: ¿anacronismo o modelo?", *Estudios de historia social: revista del Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social*. Madrid, Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social, pp. 7-19.
- Virto Ibáñez, Juan Jesús (1989), "La UGT de Navarra: algunas aportaciones al estudio del socialismo navarro", en Príncipe de Viana. Pamplona, pp. 395-429.

Notas

¹ Cf. por ejemplo, Bernabéu Mestre, J. (1988), pp. 471-481.

² Hay algunos otros casos de Sociedades de Socorros Mutuos de una larga duración, como la de Soria que se prolongó durante casi 70 años, otras se extendieron durante 20 o 30 años, como las de Salamanca, cf. Montero García, F. y Esteban de Vega, M. (1991), p. 467.

³ Andrés-Gallego, J. (1984), pp. 287 y ss; Calavia Urdániz, A. (1987), pp. 80-81; Orantos Míguez, M D., (1987), pp. 331-7; Goñi Gaztambide, J. (1999), pp. 561-599.

⁴ Pejenaute Goñi, J. M. (1988), pp. 279-281.

⁵ Castillo, S., (1994), p. 2.

⁶ Andrés Gállego, J. (2003), p. 25.

⁷ Virto Ibáñez, J. J. (1989), pp. 395-429; Arbeloa, V. M. (1975), p. 205.

⁸ Posse y Villelga, J. (1912), p. 192. Andrés-Gállego (1984), p. 298.

Castillo, S., "En torno al mutualismo español contemporáneo. Solidaridad desde abajo revisited", en Maza Zorrilla, E., coord., *Asociacionismo en la España contemporánea: vertientes y análisis interdisciplinar*. Valladolid. Universidad de Valladolid, 2003, pp. 61-

Concertación de la asistencia en la enfermedad en la Sociedad de Obreros

88, comenta que el tamaño de las SSM fue muy variable, pero en general de pequeño tamaño, p. 77.

⁹ León Sanz, P., Professional Responsibility and the Welfare System in Spain at the Turn of the 19th Century, *Hygiea Internationalis*, en prensa. También Castillo, S., (1994); Montero García, F. y Esteban de Vega, M. (1991), pp. 458-469; Ralle, M. (1984), pp. 7-19.

¹⁰ Castillo (1994), p. 2; Montero García, F. y Esteban de Vega, M. (1991), pp. 457-469.

¹¹ Andrés-Gallego, J. (1984), p. 408.

¹² *Actas*, libro 1, pp. 3 y ss.

¹³ *Actas*, libro 1, p. 278.

¹⁴ Los socios obreros satisfacían una cuota semanal de 25 céntimos, si el jornal era superior a 2.24 pesetas y 0.15 para el resto. En 1912 se unificó la cuota de los socios obreros trabajaran. *Actas*, libro 4, p. 5.

¹⁵ A petición de algunos presidentes de gremios, se acordó facultar a la Comisión de la Caja de socorros para que en cada caso adoptara "la resolución que estime procedente". En la práctica se ciñeron al Reglamento y no autorizaron excepciones. *Actas*, libro 1, pp. 6-7.

¹⁶ *Actas*, libro 1, p. 20.: "El Sr. Castillo suscitó de nuevo la cuestión de si debieran o no abonar mayor socorro pecuniario a los que tengan asistencia medica por parte de la sociedad de Artesanos resolviendo la Junta que se esté a lo acordado."

¹⁷ *Actas*, libro 1, pp. 15-16.

¹⁸ *Actas*, libro 5, p. 141: se propone no admitir más de 45 años; de 45 a 50 años, sin socorro, sólo asistencia facultativa; en 1915 vuelven a revisar las condiciones; etc.

¹⁹ *Actas*, libro 4, p. 172.

²⁰ *Actas*, libro 5, p. 121.

²¹ *Actas*, libro 5, p. 29v.

²² *Actas*, libro 1, p. 25: "A los efectos reglamentarios se acordó que las Juntas directivas de cada gremio nombren visitadores de los socios enfermos", *Actas*, libro 1, pp. 157-159, 25 de enero 1904: se nombran los visitadores; etc.

²³ *Actas*, libro 1, pp. 149-150.

²⁴ *Actas*, libro 2, p. 64.

²⁵ *Actas*, libro 1, pp. 11-12: "Se discutió largamente la asistencia médico farmacéutica de los obreros de la Conciliación y en vista de las dificultades que se presentan y la diversidad de pareceres en ese asunto entre los Sres. Asistentes a la sesión, se acordó aplazar su solución a fin de explorar la voluntad de los obreros asociados y buscar unas bases conciliadoras al mismo tiempo que beneficiadoras para el obrero en el asunto de que se trata".

²⁶ *Actas*, libro 1, pp. 8-10.

²⁷ *Actas*, libro 1, pp. 13-14.

²⁸ *Actas*, libro 1, p. 14.

²⁹ El ayuntamiento pretendió dar de baja en la Beneficencia a los socios de La Conciliación para que no estuvieran cubiertos por más de un sistema. *Actas*, libro 1, pp. 37-38.

³⁰ *Actas*, libro 1, pp. 15 y 16.

³¹ *Actas*, libro 1, pp. 17-18.

³² *Actas*, libro 1, pp. 35-36.

³³ Teodoro Lizasoain Aizcorbe, nacido en Aoiz, fue en 1901 Tesorero de la Junta y posteriormente también los encontramos en la relación de miembros de la Asociación Médica de Navarra. También practica la medicina como profesional libre.

³⁴ Como Licenciados son citados en las actas de La Conciliación cf. 14 de agosto de 1905. Aparecen en las relaciones del Colegio Oficial de Médicos de Navarra. Cf. Martínez Arce, M D. (2002), p.43.

³⁵ *Actas*, libro 1, p. 22.

³⁶ Se trata de Santiago Abadía y Villanueva, citado en Martínez Arce, M D. (2002), p. 37, porque se presentó a las elecciones a secretario de la Junta del COMN (1898), pero no salió elegido.

- ³⁷ *Actas*, libro 1, pp. 17-18.
- ³⁸ *Actas*, libro 1, p. 20.
- ³⁹ En Villava estaba la "Papelería Española", una de las empresas más importantes de la región. Llegó a tener una sección de La Conciliación propia. Sobre esta empresa: Erro Gasca, C. (1997), pp. 107-109, 120.
- ⁴⁰ *Actas*, libro 1, pp. 241- 242; *Actas*, libro 1, pp. 280- 282.
- ⁴¹ Joaquín Soria aparece citado por primera vez en acta de 16 de noviembre de 1914 (*Actas*, libro 5, p. 19v.).
- ⁴² *Actas*, libro 4, p. 169v: la Junta indica al socio A. Echarren, que recibía tratamiento de un practicante que se pusiera inmediatamente bajo la dirección facultativa de un médico de La Conciliación.
- ⁴³ *Actas*, libro 7, p. 363.
- ⁴⁴ Sobre los servicios farmacéuticos y las mutuas, cf. León Sanz, P., (2006); Jordi i González, R. (1997), p. 489; Puerto Sarmiento, F. J. y Huertas García, M.J. (1984), 36, 159-184.
- ⁴⁵ *Actas*, libro 3, p. 69.
- ⁴⁶ *Actas*, libro 3, p. 103 v.
- ⁴⁷ *Actas*, libro 3, p. 106 v.
- ⁴⁸ *Actas*, libro 3, p. 107 v.
- ⁴⁹ *Actas*, libro 3, p. 110v.
- ⁵⁰ Así poco después, el farmacéutico Altoaguirre comunica el ingreso de 1,25 pesetas por recetas "que ha cobrado a dos socios que no estaban al corriente de sus cuotas". *Actas*, libro 3, p. 144v.
- ⁵¹ *Actas*, libro 3, p. 110v; Oficialdegui aceptó las condiciones y firmó el contrato (*Actas*, libro 3, p. 112), que se inicia el 1º de diciembre 1910 (*Actas*, libro 3, p. 118v). Al año se liquidan las cuentas y se renuevan los contratos. *Actas*, libro 3, p. 185v. y *Actas*, libro 3, p. 197.
- ⁵² *Actas*, libro 4, p. 51v. En efecto, se hace la liquidación definitiva en enero de 1913 (*Actas*, libro 4, p. 52v).
- ⁵³ *Actas*, libro 4, p. 151.
- ⁵⁴ *Actas*, libro 4, p.188v.
- ⁵⁵ *Actas*, libro 4, p. 191.
- ⁵⁶ *Actas*, libro 4, p. 193.
- ⁵⁷ *Actas*, libro 4, p. 196.
- ⁵⁸ *Actas*, libro 4, p. 196v.
- ⁵⁹ *Actas*, libro 5, p. 66 y *Actas*, libro 5, p. 73v.
- ⁶⁰ *Actas*, libro 6, p. 223; *Actas*, libro 6, p. 226.
- ⁶¹ *Actas*, libro 7, p. 90, *Actas*, libro 8, p. 92.
- ⁶² *Actas*, libro 7, p. 62. Además, se acuerda preguntar los motivos por los que se dan de baja del servicio de farmacia.
- ⁶³ Cuesta Bustillo, J. (1988).